

imponía castigos incluso a los cristianos²⁵, presionaba sin contemplaciones a los hebreos de su tierra, sobre todo cuando había dinero de por medio, y les embargaba bienes o imponía multas al menor retraso en sus pagos o en el cumplimiento de sus órdenes. En los últimos años de la década de los setenta, un judío de Alarcón, Yuçaf Abenros, fue sometido a tormento en La Roda por no haber abonado a tiempo sus compromisos, y algunos otros estaban presos en el castillo de Ayora por orden del Marqués. En Chinchilla conocemos también que, aunque luego los perdonara, mandó hacer embargos por estas razones —caso de Çulema Abravalla o Haym Abolex²⁶ hacia 1378— o por otros delitos, como el de Ahachem Aventurriel de Chinchilla, condenado hacia 1377 por falsificar una carta de un moro de Elda. Por entonces se menciona también una multa de 600 maravedís a cada uno impuesta al mismo Çulema Abravalla y a ciertos cristianos —Ferrant García de Xódar y Alvar Pérez de Alarcón— «*porque non leuaron el pan a Alarcon, e de las descomuniones*». Más excomuniones —esta vez a cristianos— y un detalle interesante, el del pan, pues sabemos que precisamente en las Cortes de Burgos de 1377 los procuradores habían pedido la condonación de las deudas contraídas con los prestamistas hebreos, y se habían quejado contra el comercio usurario del trigo por parte de algunos judíos y cristianos —a estos últimos se les disculpaba— acaparadores de este producto²⁷. En estas mismas Cortes se pidió, por cierto, sin éxito, que los judíos no pudieran ser almojarifes de los grandes señores, y que se aboliese la multa colectiva que solía imponerse a las poblaciones por la muerte no aclarada de un judío.

Y es que, aparte de las presiones «legales», los peores atropellos contra los hebreos serían los cometidos por incontrolados en parajes poco vigilados. Consta, por ejemplo, el hallazgo hacia 1378 de dos judíos asesinados en el término de Chinchilla, suceso que la justicia no supo o no quiso esclarecer y que el Marqués acabó por perdonar²⁸. Un incidente, por cierto, nada excepcional, pues en esas mismas fechas y un poco antes, se habían registrado otros similares en tierras de Iniesta y Tobarra. Y es todo un detalle que el principal «albollón» o cloaca de Chinchilla —un túnel que recorre la ciudad, atravesando la plaza, y va a desembocar al Arenal, ya extramuros— recibiera el nombre de «albollón de los judíos» ya a comienzos del siglo XV. Probablemente tuviera lugar allí algún suceso sangriento.

Noticias semejantes, y el clima general de los últimos años del siglo XIV, que tendía a hacer imposible la vida a los judíos —prohibiciones de ejercer la medicina, obligación de vivir apartados y llevar una señal— ayudan a explicar la rápida desaparición de la fugaz judería chinchillana, cuyos miembros comenzarían bien pronto a emigrar, con toda probabilidad, buscando la protección de sus familiares, hacia Alarcón y las localidades de su antiguo suelo —quizás a Garcimuñoz, especialmente— o hacia el oasis de paz que representó Murcia en aquellos difíciles tiempos, aunque tampoco aquí las cosas serían fáciles²⁹. Todavía en 1395 tendremos noticias de cierto Yuçaf Aventurriel «de Chinchilla», y de su hijo Mosé, que, en unión de su pariente David

²⁵ «...A los de Chinchilla de tres penas que le cayeron porque non cumplieron sus cartas, cada vna en seys mill maravedís, son dizecho mill maravedís».

²⁶ «A don Haym Abolex, que enbio mandar quel vendiesen sus bienes por quinientos florines que le auie caydo de pena por que le no pago al tiempo que deuie, e que recudiesen a mi con ellos, e despues soltogelos, quinientos florines. A don Çulema Abraualla por esta misma razon, ochoçientos florines. E mas porque non fizo leuar a Alarcón el pan de las rrodas al tiempo que deuio, dos mill maravedís».

²⁷ VALDEÓN, *Los judíos de Castilla*, pp. 75-76.

²⁸ «...De la muerte de los dos judios que fallaron muertos en su termino, por que se non fallo por derecho que los deuie leuar dellos», doze mill maravedís. Arch. R. Valencia. M. Racional, 9602.

²⁹ La judería murciana fue defendida por el concejo, y en general mucho más respetada que otras, aunque también atravesaba dificultades. En 1394, el recaudador Juan Martínez de La Osa, vecino de Garcimuñoz, que debía cobrar un servicio, encuentra la aljama tan pobre y despoblada que él mismo se ofrece a interceder ante el Rey para gestionar una rebaja de la cantidad exigida, a fin de que no se despoblase la comunidad hebraica. Por entonces, prácticamente la totalidad de las aljamas del reino murciano se hallaban muy empobrecidas y despobladas. TORRES FONTES, J., «Los judíos murcianos a fines del siglo XIV y comienzos del XV». *Miscelánea Medieval Murciana*, VIII, 1981, pp. 68, 85, 96, 100, etc.